



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Jurídico

Parral, 08 Abr 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 598 /

VISTOS

- 1) Decreto Exento N° 3604 de fecha 10 de Julio de 2014 que aprueba la adquisición de un vehículo todo terreno Suzuki Gran Nomade.-
- 2) Decreto Ley N° 799, de 1974 que Fija Normas que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.-
- 3) Circular N° 35.593 de 1995, que Imparte Instrucciones Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.-
- 4) Decreto Exento N° 5583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que nombra como Alcalde Subrogante a Don Ivan Damino Hernández.-
- 5) Lo establecido en el artículo 39 y 63 letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO

1.- Que a través de Decreto Exento N° 3604 de fecha 10 de Julio de 2014, se ha adquirido mediante convenio marco vehículo todo terreno Suzuki Grand Nomade 2.4 AT GLX Sport, patente GBVT99.-

2.- Que la Alcaldesa tiene atribuciones expresas que le permiten hacer uso de un vehículo municipal, para el desempeño de las actividades propias de su cargo, sin que sean aplicables a su respecto las restricciones en cuanto a su circulación, y a la obligación de llevar disco distintivo; en las demás disposiciones son aplicables.

3.- Que, solo pueden ser autorizados para conducir vehículos estatales, aquel personal que tenga la calidad de funcionarios municipales con responsabilidad administrativa.-

4.- Que, todos los vehículos deberán contar con un chofer habitual - responsable, pudiendo además autorizarse a choferes eventuales, frente a la ausencia y/o no disponibilidad del titular.-

DECRETO:

1.- **DESTINESE**, el vehículo todo terreno Suzuki Grand Nomade 2.4 AT GLX Sport, patente GBVT99, para uso exclusivo de la Alcaldesa de la Comuna de Parral doña Paula Retamal Urrutia o por quien la subrogue, con el fin de ser

Utilizado en todas las actividades propias del cargo o en los cometidos que ésta señale pertinentes.-

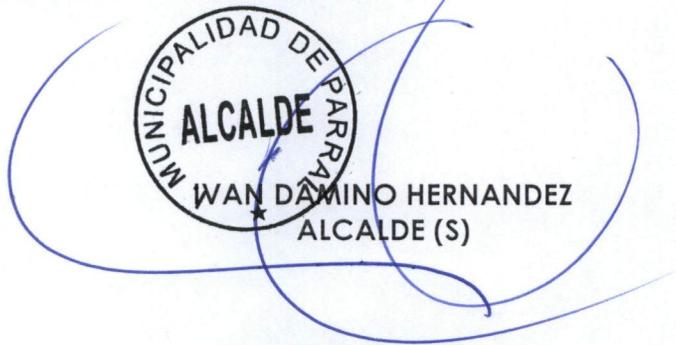
2.- DESTINESE, como conductor del referido vehículo a don Claudio Mauricio Hillmer Gatica, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], auxiliar, grado 14° de la E.M.S.-

3.- ESTABLEZCASE, que en ausencia de este conductor se destina al vehículo antes señalado a doña María Angélica Campos Barra, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], administrativa, grado 15° de la E.M.S.; **y en ausencia de ésta última** a don Manuel Jesús Fuentealba Sánchez, Cedula Nacional de Identidad N° 11.768.899-2, auxiliar, grado 15° de la E.M.S.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE .



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



WLAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S)


IDH/ARC/ECH/PSM
DISTRIBUIDO
1.- Movilización
2.- Jurídico
3.- Personal
4.- Administración
5.- Conductores (3)
6.- Archivo Partes